



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de 2023, vía Suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://menasalbas.sedelectronica.es>] para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	629	CONTADORES DE AGUA	120.000,00	1.615,61	121.615,61
1532	609	CALZADA Y ACERADO	357.541,28	50.000,00	407.541,28
TOTAL				51.615,61	

FINANCIACIÓN: Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	639	ARREGLO OFICINA CORREOS	95.000,00	51.615,61	43.384,39
TOTAL				51.615,61	

En Menasalbas, a 4 de Octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. 1.-5503